



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-43162942-GDEBA-DDDPPMDCGP - Tomas Andrés NASRA - Renuncia

VISTO el EX-2024-43162942-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual el agente Tomas Andrés NASRA presenta su renuncia al cargo, a partir del 4 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que Tomas Andrés NASRA revista en la Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Juventudes, Dirección de Políticas Solidarias en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, Categoría 6, Administrativo Ayudante 'D', con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, habiendo sido designado mediante DECRE-2022-1866-GDEBA-GPBA;

Que el agente en cuestión presenta su renuncia al cargo a partir del 4 de diciembre de 2024;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la situación planteada encuentra sustento en las determinaciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Juventudes, Dirección de Políticas Solidarias, a partir del 4 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por el agente Tomas Andrés NASRA (DNI N° 39.906.791, Clase 1996, Legajo N° 379.563), al cargo de Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, Categoría 6, Administrativo Ayudante 'D', con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, habiendo sido designado mediante DECRE-2022-1866-GDEBA-GPBA, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, al agente Tomas Andrés NASRA, a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley N° 6982 (Texto ordenado por Decreto N° 179/87) y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.